

MIÉRCOLES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 229

## AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

**CVE-2017-10530** *Resolución número 199/2017, de la Alcaldía, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la contratación, en régimen de personal laboral, de Limpiador/a de Servicios Generales vacante en la plantilla municipal y designación del Tribunal*

Mediante Resolución de la Alcaldía nº 199/2017 de fecha 08/11/2017 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para la contratación, en régimen de personal laboral, de Limpiador/a de Servicios Generales vacante en la plantilla municipal.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº 166/2017 de fecha 12/09/2017 y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo,

PRIMERO: Estimar las alegaciones presentadas por don David Robles Alonso incluyéndole en la lista de admitidos.

SEGUNDO: Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	ALONSO URBANO	DARIO JESUS	13984008P
2	DIEZ GARCIA	SONIA	72123011W
3	FERNANDEZ RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	13918089F
4	FERNANDEZ SANTIAGO	VIRGINIA	72152644B
5	FERNANDEZ VILLAPUN	MARIA LAURA	72098768R
6	GARCIA GONZALEZ	BEGOÑA	13930310S
7	GARCIA PEREZ	CRISTINA	72177446L
8	GARCIA PYATOKHA	SERGIY	21140232N
9	GUTIERREZ RUIZ	MARIA GLORIA	39662928A
10	HUMADA BLANCO	SAGRARIO	71924421V
11	LASTERRA REY	MIGUEL ANGEL	13794540Z
12	LOPEZ GOMEZ	MARIA DEL CARMEN	72094209L
13	MANOBEL GUTIERREZ	MARIA SOL	72133286L
14	MENCIA FERNANDEZ	MARIA ANGELES	13940586X
15	MOROSO MEDIALDEA	MARIA DEL CARMEN	13932870E
16	PEREZ BUSTILLO	DAVID	72133079L
17	PEREZ DEL CASTILLO	ROSA MARIA	13767370F
18	PEREZ NESTAR	ROSARIO	72045137Y
19	PEREZ PEREZ	ANA BELÉN	20209992F
20	PEREZ RAMOS	SARA	13939975C
21	PERUJO PEREIRA	GUILLERMO	13748549T
22	REVILLA BALZA	NOELIA GUADALUPE	20206549Z
23	ROBLES DEL BARRIO	DAVID	72096439H
24	SANTIAGO JORRIN	ANA ISABEL	50446369D
25	TERAN ALVAREZ	LORENA	72147425J
26	VILLAPUN RUIZ	MARIA JULIA	72124700N

Excluidos: Ninguno.

CVE-2017-10530

MIÉRCOLES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 229

TERCERO: La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

— Presidente: Don Luis Miguel Santiago Martín, personal funcionario del Ayuntamiento de Valdeolea; suplente, doña Ana Belén García Pérez, personal del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

— Vocal: Don Manuel Ángel Álvarez Rubio, personal funcionario del Ayuntamiento de Valdeolea; suplente, don José Antonio Fernández Saiz, personal del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

— Vocal: Don Sebastián Martín Álvarez, jefe de Servicio de Vías y Obras de la Dirección General de Obras Públicas, Consejería de Obras Públicas y Vivienda; suplente, don Víctor Picón Orcajo, coordinador de obras de infraestructura municipal efectuadas por la administración de la misma Dirección General.

— Vocal: Don Miguel Ángel Díez Barrio, coordinador de Conservación y Explotación de Zona Occidental de la Dirección General de Obras Públicas, Consejería de Obras Públicas y Vivienda; suplente, don David Zarzuelo Campo, coordinador de Supervisión y Apoyo Técnico de la misma Dirección General.

— Vocal y secretario: Don Juan Manuel Acebal González, secretario-interventor del Ayuntamiento de Valdeolea, suplente don Santiago Carral Riádigos, secretario-interventor del Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

CUARTO: La fecha y lugar realización del primer ejercicio del proceso selectivo se hará mediante la publicación en el tablón de anuncios de la Corporación y en la web municipal (<http://www.ayuntamientovaldeolea.com/?q=ayuntamiento/bandos>), debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa al inicio del mismo. Respecto de los ejercicios posteriores, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

QUINTO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del Tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Valdeolea, 22 de noviembre de 2017.

El alcalde,

Fernando Franco González.

2017/10530

CVE-2017-10530